

Aproximaciones al debate sobre el Estado¹

Eucaris Olaya*

RESUMEN

En el presente artículo se reflexiona sobre el Estado, la sociedad civil y el mercado. Se toman varias fuentes que permiten evidenciar planteamientos teóricos y filosóficos, que a través de la historia han consolidado las bases para una “relativa” convivencia pactada entre los seres humanos. Actualmente, este debate entre Estado – sociedad civil y mercado adquiere una profunda relevancia para las ciencias sociales y humanas, no sólo por el interés de conocer el papel que juega cada uno de estos elementos en el mundo globalizado, sino por las tensiones y contradicciones que mantiene el sistema capitalista en una sociedad que “denuncia” su impacto y exige respeto y reconocimiento por los derechos conquistados.

Palabras clave: Estado, sociedad civil, capitalismo, mercado y globalización.

APPROACHES TO THE DEBATE ABOUT THE STATE

ABSTRACT

This article refers to the State, the civil society and the market. Several sources are taken that allow, demonstrating theoretical and philosophical expositions, which through history have consolidated the bases for “relative” coexistence, agreed between the human beings. At the moment, this debate State - civil society and market acquire deep relevance for social and human sciences, not only by the interest to know the paper that plays each one of these elements in the globalized world, but by the tensions and contradictions that the capitalist system in a society maintains that “denounces” its impact, and demands respect and recognition by the conquered rights.

Key words: State, civil society, Capitalism, market and globalización.

¹ Texto escrito para la Disciplina de Políticas Sociales en el doctorado de Servicio Social de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, junio 2007. Se considera como la primera parte de un debate más amplio. La segunda parte aborda el tema de Estado en el contexto colombiano, en el segundo semestre de 2007.

* Trabajadora Social, Maestría en Educación, Docente e investigadora de la Universidad de La Salle, Estudiante de Doctorado en Servicio Social de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo. PUC-SP. Correo electrónico: eucarisol@hotmail.com

Fecha de recepción: 17 de julio de 2007.

Fecha de aprobación: 28 de agosto de 2007.

PRESENTACIÓN

Durante 1980 y 1990, en gran parte de países de América Latina, luego de salir de dictaduras militares, se abrigan expectativas de un nuevo orden político denominado democracia (Boron Org. CLACSO, 2004),² que para algunos representaba la modernización, el ejercicio de libertades y la participación política de la ciudadanía. Por primera vez en siglos, poblaciones negras e indígenas, logran expresar abiertamente su identidad colectiva, hacen explícitas sus demandas ante el Estado y la sociedad.

Vale la pena señalar, que junto con la democracia se acentúa en los años 1990, la denominada “reforma” que se dirigía a combatir o minimizar el Estado y valorar el Mercado. Este movimiento reformador se presentaba con palabras claves como: apertura económica, globalización, descentralización, privatización, mundo virtual, mercado financiero, entre otras. Sin embargo, la reforma que se produjo en América Latina no mejoró sus condiciones y sus cambios no contribuyeron a superar problemas estructurales, como la concentración de la tierra, la pobreza, la exclusión social, déficit sanitario y educativo; en otras palabras: las marcas del reformismo fracasado (Nogueira, 2006).

Es indiscutible que en países como Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, adquieren una dinámica social, cultural, industrial e institucional más moderna y con un perfil más cosmopolita que les permitiera integrarse al mundo globalizado, pero el aparato estatal se supeditó a grupos de interés económico y a políticas internacionales³ que exigían “ajustes fiscales”, “reducción del gasto público” y “privatizaciones”,

-que según el reformismo- lograrían una estabilidad en la economía y las finanzas de cada país, lo cual desató graves consecuencias en países como Argentina⁴ y Uruguay entre 2001 y 2002.

La llegada del siglo XXI, evidencia una vez más la crisis del capitalismo; en palabras del profesor José Pablo Netto: “La **crisis es constitutiva de la dinámica capitalista** (...) No hay capitalismo sin crisis (...) de la crisis capitalista solo sale más capitalismo, con distintos rasgos. (...) La crisis de la que se habla, empieza en la transición del 60 al 70, encontrando una **solución** ¿cuál?, la **desterritorialización de la producción**. Se cierra una planta de producción en Argentina con la misma rapidez que se decide abrirla en Taiwán o en Brasil o en México, y dos, el control absurdo de una categoría mencionada: la oligarquía financiera” (Netto, 2005: 31).

El Estado ocupa una posición subalterna en la actual crisis de coyuntura, dominada por la racionalidad del capital. No tiene cómo sobreponerse a los factores que determinan el orden social, pero al mismo tiempo es llamado a interferir en ella y a cumplir con funciones de regulación, que se mantienen aún de modo marginal.

Al respecto de la llamada “crisis coyuntural” Netto afirma que casi siempre resulta de una caída brusca de la tasa de ganancia o de la asimetría entre el departamento uno y el departamento dos de economía. Es la distinción clásica de Marx: el departamento uno que produce medios de producción y el departamento dos que produce artículos de consumo. (...) Pero generalmente se convive bien con estas crisis ¿Por qué? Porque no afectan el patrón de acumulación (Netto. 2005: 31 - 32).

2 Robert A. Dahl, señala las diferencias entre una Democracia Ideal y una Democracia Real. También, Noam Chomsky, afirma que el neoliberalismo ha corroído la democracia.

3 Los países de América Latina firmaron el **Consenso de Washington**. La primera formulación fue hecha por John Williamson, en este documento se presentan “reformas” en diez temas de política económica.

4 Es necesario señalar que junto con las “reformas” asumidas por el Estado, la crisis evidenció la corrupción y los malos manejos administrativos y financieros cometidos por sus gobernantes.

Así mismo, la contradicción que existe en la sociedad que de un modo “desiste” del Estado –adhiriéndose al individualismo mercantilizado, o al espontaneísmo casi anárquico de la “sociedad civil”–, no se cansa de exigir continuas reformas de intervención estatal, otras políticas sociales, medidas contra la violencia o a favor de un nuevo pacto social (Nogueira, 2006).⁵ Y como lo señala Cortes da Costa (2006: 330, “El Estado debe ser el instrumento para la construcción de ese nuevo pacto, firmado por la lógica de la construcción de un mundo democrático que promueva la igualdad social, la pluralidad política y la autonomía de la ciudadanía”.

Sin embargo, hay una lucha muy “tensa e intensa” en este mundo actual, y las posibilidades de un avance democrático dependen de la capacidad de gestar una voluntad general, conforme dijo Rousseau, que trascienda la lucha del interés privado y construya una esfera de pacto sobre el interés colectivo. La voluntad general no puede ser pensada como unitaria, pero debe ser incorporada la cuestión del pluralismo, dada la complejidad de la sociedad moderna actual (Cortes, 2006: 108).

Es fundamental un debate amplio en el contexto latinoamericano que permita incluir los costos y el impacto de la deuda externa⁶ en cada uno de los Estados; la lógica que han impuesto los países centrales,⁷ de sometimiento y dependencia⁸ a los países periféricos, llevándolos a un mayor empobrecimiento, atraso, violencia, desempleo y desigualdad. Sin dejar de lado, los gobiernos corruptos y cómplices que han apoyado y liderado propuestas convenientes a los in-

tereses externos y a sus propios intereses, el juego perfecto para el capitalismo –mercantilizado.

A continuación se desdobra el debate sobre el Estado, la sociedad civil y el mercado. Varias fuentes permiten evidenciar planteamientos teóricos y filosóficos, que a través de la historia han consolidado las bases para una “relativa” convivencia. Algunos establecen marcos legales, otros hacen propuestas políticas, otros anteponen la ética y los principios de justicia e igualdad.

REFLEXIONES SOBRE EL ESTADO MODERNO

EL IUSNATURALISMO MODERNO

Las diversas preguntas que se hacen en torno al Estado, permiten una reflexión amplia sobre ¿qué es el Estado?, ¿cómo se ha organizado? y ¿cuáles funciones debe desempeñar? Según Cortes da Costa, se han dado diferentes respuestas, entre ellas: la teoría que explica la formación del Estado a partir de la voluntad de los individuos, con el objetivo de protección común. (...) Muchos teóricos entre ellos Hobbes, Locke y Rousseau, pensaron sobre la razón por la cual los hombres⁹ abren mano de su libertad “natural” a cambio de su libertad civil, y a esa perspectiva teórica se denominó “escuela del derecho natural” o iusnaturalismo (Cortes, 2006: 25).

Después del siglo XVII y con la experiencia europea, en el mundo occidental se consolida un tipo específico de Estado: el Estado moderno plantea la idea de

5 También durante el texto se definirá el Pacto Social, esencial en la reflexión.

6 Según Cortés, la crisis de los años 1980, en América Latina, está íntimamente relacionada a la transferencia líquida de recursos para los países centrales, como pago de intereses de la deuda externa. El Banco Mundial (2006: 88) declaró, que este proceso elevó el nivel de pobreza en América Latina y regiones subdesarrolladas.

7 Según Cortés (2006: 40) los países centrales son aquellos que tienen el poder económico y gran participación en el mercado mundial.

8 Según Rocero (2001: 51) la dependencia es una relación asimétrica entre unos países llamados metrópolis, coloniales, centrales o desarrollados y otros satélites, periféricos, colonias o dependientes, generando explotación y desigualdades, siendo la imposición y el imperio los que dominan las decisiones de los otros.

9 En este sentido Cortes, señala HOMBRE/S como categoría única, que sin embargo, se considera como la definición impuesta por el sistema PATRIARCAL, considerado un sistema de dominación/opresión. En palabras de Martins dos Santos y retomando a Hartmann “el patriarcado es un sistema de relaciones sociales que tiene una base material, que hay entre los hombres, relaciones jerarquizadas y solidarias, que permiten controlar a las mujeres” (2006: 98).

que el ser humano, posee derechos naturales y que el consentimiento expreso en el pacto hecho entre los individuos, da origen a la sociedad política. Como lo argumenta Cortes, se desarrolla sobre la perspectiva del iusnaturalismo moderno una visión individualista de la formación de la sociedad y del Estado. Así mismo, afirma Cortes (2006: 26), a partir de la visión iusnaturalista se fortaleció la teoría contractualista que concibe el Estado como la expresión del pacto firmado entre los individuos para asegurar la libertad y proteger la propiedad. Al respecto, se evidencia la vinculación orgánica entre la teoría contractualista y la formación de la sociedad capitalista, teniendo el mercado como instancia mediadora de las relaciones sociales, por medio del establecimiento de contratos entre los individuos. En términos jurídicos, se asegura la legitimidad de los contratos firmados entre los individuos que presuponen la libertad y la igualdad entre las partes.

Entre autores con ideas liberales, está Jonh Locke, médico inglés, considerado fundador del empirismo y gran ideólogo del liberalismo. Su teoría señala tres aspectos importantes; el primero tiene que ver con asegurar que los hombres crearon la sociedad y legitiman el poder político con el objetivo de defender sus intereses individuales, dando legalidad al derecho de propiedad, que para él es un derecho natural, anterior a la formación de la sociedad política (Cortes, 2006: 26). El Estado político es una mejora en comparación con el Estado natural. Por ello, los hombres escogen reunirse en Estados o sociedades para salvaguardar sus bienes (Rosero, 2001: 34).

Un segundo aspecto tiene que ver con el concepto de propiedad, que en este caso no es solamente referido a bienes materiales. Todos los hombres que hacen parte del Estado civil tienen la propiedad sobre

su persona. Esta formulación es considerada como el principio de *habeas corpus* (tendrás tu cuerpo), superando la idea medieval, según la cual, el señor feudal tenía derecho de disponer de todos sus bienes, incluyendo la vida de sus siervos (Cortes, 2006: 26) (Las palabras en cursiva son tomadas del texto original).

El tercer aspecto se relaciona con la aproximación teórica que hizo sobre el ciudadano, como sujeto portador de derechos, defendiendo que todos eran portadores de derechos civiles, pero no todo ciudadano tenía derechos políticos. La ciudadanía para Locke es un atributo de libertad. Solamente los hombres libres son ciudadanos. La libertad fue transformada en atributo de riqueza y la posibilidad de obtener propiedades. Así, efectivamente libre para Locke es el ciudadano propietario (Cortes, 2006: 32).

Con los preceptos del pensamiento liberal, se consolida a partir del siglo XVIII un tipo específico de Estado –El Estado liberal burgués–, justificado por la idea de libertad e igualdad de los individuos que, por un acto de voluntad, firman entre sí un pacto o contrato social.¹⁰

En la modernidad se consolidó una nueva forma de organización de la sociedad humana en la que se desarrollaron las condiciones para declarar que el origen del poder está en los individuos, que, reunidos forman un pueblo y organizados en sociedad, dan vida a un cuerpo político, llamado Estado. En este marco, se declara: soberano es el pueblo que legitima el poder del Estado y el gobierno es el funcionario del pueblo (Cortes, 2006: 27). También se puede señalar que la legitimidad del contrato social y la distinción entre esfera pública y privada, es cuando el Estado se constituye en la esfera pública, con la defensa de los

10 Según Vieira, citando a Rousseau “la finalidad de todos sistemas legislación, se verifica en dos objetivos: libertad e igualdad. (Vieira, 2007: 121) El Estado surge como la instancia necesaria para garantizar la convivencia social, la defensa de la propiedad y el imperio de la justicia. La propia idea de justicia se enmarca en esta perspectiva teórica, como elemento derivado del pacto social (...) el hombre sustituye el instinto y la fuerza por la idea de la Justicia y el derecho (Cortes, 2006: 27).

intereses generales y del bien común y la sociedad civil¹¹ es la esfera privada, como espacio de los intereses privados e individuales (...). Sin embargo, los intereses privados son presentados a la esfera pública, desde la perspectiva de reivindicar el reconocimiento de sus demandas. La esfera pública, a su vez, necesita del apoyo político de las y los ciudadanos y de la base de sustentación del poder que se sitúa en la sociedad civil (Cortes, 2006: 28).

Otro aspecto que se analiza es el Estado-Nación, en la organización del Estado moderno, el poder soberano es ejercido sobre un territorio determinado y sobre una población que lo constituye. Existe una frase que ilustra esta afirmación: “el Estado expresa la sociedad que lo engendra y le da la legitimidad para el uso del poder político” (Cortes, 2006: 31).

CRÍTICA AL IUSNATURALISMO MODERNO

Hegel, filósofo alemán (1770-1831), consideraba que el Estado era la realización del Espíritu Absoluto. Su propuesta tiene varios aspectos centrales: uno es la relación entre Estado¹² y la sociedad civil,¹³ en la cual, el Estado como universal, es la síntesis conciliadora de las individualidades. El Estado es la concreción del consenso ético y de los intereses generales, colectivos. La sociedad civil, reino de los intereses particulares y de las disputas individuales, sería organizada y guiada por la normatividad ética del Estado (Cortes, 2006: 34).

Otro aspecto en Hegel, es que el Estado como universalidad ética, debe dar vida al cuerpo social, constituyéndose en la esfera pública, donde debe imperar el interés colectivo, y partiendo de este punto de

vista, defiende la necesidad de la Constitución como medio para evitar una desfiguración del Estado por la corrupción y predominio de los intereses privados, individuales. Afirmaba “la Constitución será tanto más racional cuanto mejor corresponda a la naturaleza del concepto de Estado” (Cortes, 2006, citando a Gonder, 1991: 64).

En palabras de Vieira, la Constitución de un país, fija las bases de la organización social y, al mismo tiempo, indica los principios para la aplicación del derecho. Cuando legitima, la Constitución representa un imperativo contra la arbitrariedad, la tiranía y el oprobio, más allá de orientar la interpretación de las leyes; concluye diciendo “La verdad, las libertades públicas dan existencia a la constitución: ellas la mantienen y la fortalecen” (Vieira, 2007: 30).

Un tercer aspecto que planteó Hegel, sobre la relación entre individuo y Estado, es que no ocurría de forma directa e inmediata, sino mediada por un conjunto de instituciones que forman la sociedad civil. En este caso la sociedad civil evidencia las contradicciones y los intereses privados y el Estado controla y limita el poder de la sociedad civil por medio de las normas éticas establecidas en la Constitución (Vieira, 2007: 35).

Este fue un planteamiento, fundamental que permitió a Marx hacer un análisis de la Filosofía del Derecho de Hegel, afirmando que el Estado no fundaba a la sociedad civil, y si era ésta la que creaba el Estado y lo legitimaba. Sobre este punto es conocida la célebre frase de Marx, que decía que en Hegel la dialéctica estaba de cabeza para abajo (Vieira, 2007: 37).

11 Según lo indica Rosero, tomando como referencia a Hegel, “la sociedad civil encarna el primer momento de formación del Estado, el momento Ético-político, cuya tarea es crear adhesión del individuo a la totalidad de que forma parte, es darle el sentido de pertenencia a una nación, es el amor que el individuo tiene por la patria y que permite reconocerse como generalidad en su particularidad” (Rosero, 2001: 40)

12 El Estado en la filosofía Hegeliana, es la “unidad existente en si y de la particularidad subjetiva. En este sentido la perspectiva hegeliana rompe con la perspectiva individualista presente en la teoría contractualista (Cortes, 2006: 35 - 36).

13 Sociedad Civil, “conjunto de individuos participantes de la vida económica en el régimen capitalista de libre competencia” Tomado de Cortes, 2006, citando a Garaudy, 1983: 91.

Marx (1818 -1883) considerado filósofo, historiador, economista y sociólogo alemán, en su trayectoria escrita plantea varios aspectos que develan su postura frente al Estado, teniendo en cuenta las condiciones de su época. Para Marx, el Estado liberal defiende la ciudadanía burguesa, con determinaciones de clase. En la sociedad capitalista, para Marx, la democracia siempre sería restringida, debido a la explotación del capital sobre el trabajo (Vieira, 2007: 37). En palabras de Rosero, “el pensamiento marxista concibe la historia de la humanidad dentro de relaciones de conflicto y por ello se propuso examinar las leyes fundamentales que rigen las relaciones sociales, que en definitiva, se identifican como relaciones de *explotación* en la esfera de lo económico y *dominación* en el plano político”¹⁴ (las letras cursivas son tomadas del texto original).

Según Cortes, para Marx, la historia es un proceso que se desenvuelve a partir de las condiciones objetivas y subjetivas para la acción de los hombres, “los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen como quieren, no la hacen sobre circunstancias escogidas, y si, sobre aquellas con las que se enfrentan directamente, legadas y transmitidas por el pasado” (Cortes, 2006: 37, citando como referencia a Marx, 1978: 17).

Rosero, tomando como referencia a Bobbio, señala: “Marx tiene una visión puramente técnica del Estado y no ética, como la tuvo Hegel. Es decir, no hay estados buenos y Estados malos, simplemente todos son un aparato utilizado para el ejercicio del poder. El Estado no tiene ningún fin ético, su papel no es el de servir de árbitro imparcial entre los distintos inte-

reses que se mueven en la sociedad (...) simplemente está al servicio de un interés individual, de un grupo, que es la clase dominante, la burguesía”.¹⁵

Un aspecto importante que entró en juego en el siglo XIX fue la conquista del sufragio universal.¹⁶ Con la universalización del voto, la polémica sobre la vida política y las posibilidades de regulación de las desigualdades sociales, por medio de la acción del Estado, fomentaron el debate sobre la naturaleza del Estado moderno y su legitimidad, así como sobre el concepto de democracia (Cortes, 2006: 39).

Otro autor que planteó el papel del Estado moderno, fue Max Weber (1864 -1920) sociólogo alemán, quién afirmaba que “debemos concebir el Estado contemporáneo como una comunidad humana en un determinado territorio-nación, legitimando el uso de la violencia física”¹⁷ (Cortes, 2006: 39). De igual manera, analizó la estructura burocrática del Estado, el funcionamiento y el tipo de autoridad del gobernante. Su tesis fundamental se centra en la burocratización que permite la eficacia del Estado. La burocracia es un instrumento que domina al individuo; este debe seguir unas normas, unas pautas establecidas en la sociedad para ponerle orden, en otras palabras –la racionalización basada en la autoridad–.

Para el siglo XX, la experiencia europea en el contexto estatal adquiere diversas dinámicas y gran parte de los conceptos, teorías y estrategias son “transplantadas” para América, en parte porque muchos de los países eran colonias de los países centrales, como los denomina Cortes.¹⁸ La dinámica de la producción capitalista no se restringe a los límites de la soberanía

14 Rocero Gloria, (2001: 41) indica que este planteamiento en Marx determina que lo importante es mostrar quién detenta el poder y como lo ejerce, y concluye afirmando que “el poder está en manos de quienes tienen el manejo de la economía, quienes poseen los medios de producción”

15 Rocero Gloria, (2001: 43), referencia de Bobbio, 1986.

16 El voto fue exclusivo en el siglo XIX, solamente para los hombres libres. Las mujeres tuvieron derecho casi un siglo después. En América Latina, en algunos países fue a mediados del siglo XX: República Dominicana 1942, Panamá 1946, Argentina y Venezuela 1947, Chile 1949, El Salvador 1950, Bolivia 1952, México 1953, Colombia 1954, Nicaragua 1955, Paraguay 1961, Brasil 1961, Perú 1979 (Thomas, 2006).

17 Este aspecto evidencia el control que tienen los gobiernos frente a la población. Los militares son un mecanismo de represión que se ha hecho evidente en América Latina. Las dictaduras al servicio de la burguesía.

18 Países centrales son aquellos que tienen el poder económico y gran participación en el mercado Mundial (Cortes, 2006: 40).

nacional. (...) No se puede entender el Estado Nación solamente a partir de su delimitación territorial, poblacional y poder político, sin considerar la organización de la estructura productiva, las relaciones entre las clases sociales, el orden jurídico y la inserción de cada país en el mercado mundial. De esta manera, podemos comprender cómo las colonias, aunque hayan alcanzado “soberanía” se mantienen subordinadas a los países centrales¹⁹ (Cortes, 2006: 40).

La discusión sobre el Estado en el siglo XX, se hizo más compleja, por diversos motivos, uno de ellos relacionado con el sufragio universal, otro, la dinámica que adquieren los partidos políticos, y para el caso de Europa, el escenario la clase operaria organizada para actuar en el escenario político (Cortes, 2006: 41). El siglo XX, también evidencia los poderes políticos aliados al gran capital y se consolidan bloques económicos en países del norte –países centrales– dejando en amplia desigualdad los países del sur o países periféricos, perpetuando situaciones estructurales de pobreza, hambre, desempleo y violencia.

Rosa Luxemburgo (1870 -1919) filósofa alemana²⁰ participó por algún tiempo en el partido Socialdemócrata de Alemania; luego se incorporó en el grupo Internacional que posteriormente se convirtió en la Liga Espartaquista y, finalmente, dio origen al Partido Comunista de Alemania. Sus debates evidenciaban el poder del capital²¹ y el carácter clasista del Estado. En apartes señalados por Cortes, retomando las palabras de Rosa dice: “El Estado actual, es el representante de la sociedad capitalista (...) Es evidente que el propio desarrollo del capitalismo modificó profundamente el carácter del Estado, ampliando

constantemente su esfera de acción, imponiéndole nuevas funciones, particularmente en el campo económico, donde cada vez es más necesaria su intervención y control” (Cortes, 2006: 43, citando a Rosa Luxemburgo 1986: 55).

Rosa Luxemburgo denunció las tensiones y contradicciones sociales de los países centrales para con las colonias y países periféricos; señalaba que el costo de la socialdemocracia europea, sería pagado por las y los pobres de la periferia. Y no se equivocó, como lo afirma Cortes (2006: 45) en los países periféricos el capitalismo no cumplió su promesa civilizada, no transformó de forma generalizada el individuo en ciudadano; solamente el consumidor en ciudadano. La democracia como sistema de gobierno en los países periféricos, no fue capaz de universalizar el acceso a bienes y servicios esenciales y no logró conquistar una condición de bienestar colectivo para la población. La democracia no es vivida como parte de la riqueza socialmente producida, quedando restringida a las reglas formales, para ser alternada con los grupos que llegan al poder político.

El concepto de Estado en América Latina fue construido como el aliado a las clases dominantes, tanto de la burguesía interna como de la burguesía externa. Sin embargo, el planteamiento no puede quedar reducido al Estado como tal, sino a la lógica de expansión del capital y al sistema de poder inherente a la acumulación capitalista, que trasciende las fronteras de cualquier nación. El Estado pasa a ser una categoría dependiente, subordinada y el capital, como relación social, es una categoría central y subordinante (Cortes, 2006: 47).

19 Es importante tener en cuenta que algunos acuerdos multilaterales y/o bilaterales generan situaciones de profundo riesgo para los países latinoamericanos, es el caso del Tratado de Libre Comercio –TLC, el cual viene siendo presionado por los Estados Unidos a algunos países latinoamericanos. Los intereses superan aspectos puramente comerciales y trascienden a temas de interés para los norteamericanos como biodiversidad, patentes, y medicamentos, entre otros.

20 Rosa Luxemburgo, fue asesinada junto con Karl Liebknecht, bajo el fusil del ejército del Káiser. Fundación Andreu Nin. 1994.

21 Vieira Evaldo, Disciplina de Política Social, el profesor hizo énfasis en los planteamientos de R. Luxemburgo.

LA POLÉMICA SOBRE LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA

EL ESTADO Y LA PRODUCCIÓN CAPITALISTA

Durante el siglo XX hubo un debate permanente sobre el papel del Estado en la actividad económica. Según Cortes, el movimiento político quedó dividido entre comunistas, liberales y la socialdemocracia que mantenía la polémica sobre el carácter de clase del Estado moderno.

En la sociedad capitalista la polémica se centró en el planeamiento estatal y en la eficiencia del libre mercado. De un lado las ideas keynesianas defendían la actuación del Estado en la coordinación del sistema de mercado y, de otro, las ideas de Hayek en defensa del libre mercado y la denuncia de los riesgos de la intromisión del Estado en las actividades económicas (Cortes, 2006: 54)

La acción reguladora del Estado sobre la economía capitalista no es una necesidad externa a este sistema de producción; su propio desarrollo exige la creación de instrumentos de regulación, los cuales son puestos bajo la responsabilidad del Estado. Sin embargo, el Estado no es un árbitro neutro entre las diferentes clases sociales. La relativa autonomía del Estado frente a los intereses de las diferentes clases sociales, solamente obscurece su íntima relación con la reproducción general del capital.

La legitimidad de las acciones del Estado en la regulación de la economía va a depender de las condiciones de representación de las diferentes clases

sociales o segmentos de clase y de la forma de estructuración histórica de cada sociedad.

En términos históricos en el siglo XX, hubo varios fenómenos que hicieron posicionar diversas reflexiones frente al papel del Estado en la sociedad y la economía:

La primera tuvo su impacto con la crisis de la Bolsa de Valores norteamericana en 1929, conocida comúnmente como: la crisis del 29, o la gran depresión.²²

Marx, al analizar la producción capitalista, alerta sobre la crisis de superproducción, en un contexto en que hay desarrollo de las fuerzas productivas y elevan la producción sin la correspondiente elevación de la capacidad de consumo de las clases sociales, lo cual genera crisis en el exceso de producción. Si por el contrario, crece el consumo sin el correspondiente crecimiento de la oferta de bienes y servicios, ocurre la inflación²³ (Cortes, 2006: 56).

Cortes, continúa con lo señalado por Marx; resalta que al analizar la producción sobre la forma de mercaduría, coloca en evidencia la lógica operante de la economía capitalista, en que la producción adquiere carácter social, realizada por productores autónomos e independientes; el mercado es la instancia de relacionamiento entre los diferentes productores (Cortes, 2006: 57); la competencia establece el padrón de la producción social en los diferentes segmentos del mercado.

La competencia capitalista lleva a la lucha entre los diferentes productores para ocupar un mayor espacio en el mercado, y en esa disputa las demandas

22 En 1929, los Estados Unidos estaban bajo la dirección de Herbert Clark Hoover, época en la cual muchos de sus ciudadanos entraron en una lógica de expansión económica, inversión y especulación. Los precios de las acciones alcanzaron el mayor nivel en los primeros meses de mandato de Hoover, especialmente la inversión era en el mercado bursátil. En octubre de 1929 “la fiebre compradora dio paso a la fiebre vendedora”, los precios bajaron y millones de personas perdieron todo lo que habían invertido llegando a la completa ruina financiera. El 29 de octubre, el mercado de Valores de Nueva York conoce su peor día, llegando a situación de pánico financiero no solo en EEUU, sino en el mundo entero.

23 La **inflación** es un fenómeno económico que eleva el valor de los precios y puede ocurrir especulación de acciones de las empresas vendidas en la Bolsa de Valores. Los aumentos reiterados de los precios, erosionan el poder adquisitivo del dinero y de los activos financieros que tienen valores fijos. Lo inverso es la **Deflación**, entendida como la caída continua del nivel general de los precios, fenómeno que acompañó la “*gran depresión*”

del sector productivo son puestas al Estado, sobre la apariencia de interés colectivo, como la defensa de la producción nacional y de los empleos de los ciudadanos y ciudadanas.

La segunda situación ocurre después de la segunda guerra mundial, sobre la influencia de las ideas Keynesianas, fueron creadas instituciones para coordinar el sistema monetario y el comercio mundial: el Fondo Monetario Internacional –FMI²³– el Banco Mundial y el GATT –Acuerdo General sobre las Tarifas y Comercio– un tratado con reglas para el comercio mundial e instituciones volcadas para mantener el equilibrio de la economía capitalista (Cortes, 2006: 57).

John Maynard Keynes, (1883 - 1946) economista británico, fue considerado uno de los mayores economistas del siglo XX, su pensamiento hegemónico después de la segunda guerra mundial, sirvió para el crecimiento de los partidos de trabajadores y para la defensa de una política económica que preveía la actuación del Estado en la búsqueda del bienestar social; reformó las ideas contractualistas (Cortes, 2006: 68). En palabras de Rosero: la teoría Keynesiana enfatizaba en el rol intervencionista del Estado para generar empleo y dinamizar la economía. La imagen del Estado Benefactor, también intervencionista y proteccionista (Rosero, 2001: 45).

Es evidente la postura de Keynes frente a los planteamientos de la economía clásica: según esta teoría, el capitalismo es un sistema eficiente desde el punto de vista que genera y absorbe producción y, las crisis del sistema productivo son coyunturales; el mercado actúa en equilibrio y con pleno empleo. Para Keynes, el sistema capitalista genera crisis sociales y económicas. “Los principales defectos de la sociedad económica en que vivimos son su incapacidad para proporcionar pleno empleo y su arbitraria y desigual

distribución de la riqueza y de las ganancias” (Cortes, 2006: 64, citando a Keynes 1985: 253).

De igual manera, según Cortes (2006: 65), para los liberales, el salario debería ser flexible, de acuerdo con la demanda de la producción, pues el salario al subir, lleva a la reducción de los lucros e inversiones. Keynes se contrapone a esta idea y señala que no son los salarios los que inhiben los lucros y disminuyen la inversión; más bien es la caída de la demanda y el aumento en las tasas de interés que retiran la inversión del sector productivo, favoreciendo la especulación financiera. Keynes, analiza la inversión como una variable determinante del sistema capitalista y afirma que cuando aumenta el empleo, aumentan los ingresos y el consumo. Sólo que el consumo no siempre viene acompañado de los ingresos (Cortes, 2006: 65).

A partir del decenio de los setenta, la teoría keynesiana perdió fuerza. Se retoman los planteamientos de Friedrich August Von Hayek (1899 - 1992) economista austriaco, -laureado con el Premio Nobel de Economía en 1974²⁴- como teórico se conoció por su fuerte defensa al sistema económico del libre mercado. Su propuesta señalaba los peligros del totalitarismo de Estado, el crecimiento de las ideas socialistas que él relacionaba con la histórica experiencia fascista y nazista. Por tanto propugnaba retomar el liberalismo clásico del siglo XIX, la defensa del libre mercado y la reducción del papel del Estado (Cortes, 2006: 68).

LA PROPUESTA LIBERAL DE ESTADO MÍNIMO

El capital financiero, contrariando las creencias de Keynes, pasó a dominar el mundo de las inversiones. Según Cortes (2006: 58) “con el crédito se creó un complejo sistema que financia la producción y el consumo, colocando en el presente la demanda que tendría que distribuirse a largo plazo, considerando

23 FMI, considerado un organismo financiero independiente y autónomo de la ONU, sin embargo, en el marco de la ONU, es considerada una “agencia especializada”

24 http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/

la capacidad de ingresos de la comunidad. Así, el sector financiero asume el papel central en el sistema capitalista de producción, porque además financia los gastos públicos, amarrando el Estado al sector financiero privado nacional e internacional”.

Las especulaciones financieras se han dispersado por el mundo entero; han generado graves crisis e inestabilidad en varios países y comprometido la capacidad de los gobiernos nacionales, de formular políticas volcadas al crecimiento económico en varias regiones del mundo, especialmente en América Latina (Cortes, 2006: 69). Según Chomsky, hace más de sesenta años Keynes demostró que la experiencia de los gobiernos democráticos es puesta en peligro por los mercados financieros internacionales globales. De igual manera, afirma “el parlamento virtual de inversionistas y crediticios, deciden hoy cuáles son las políticas aceptables y si las políticas adoptadas no son de su agrado, destruyen la moneda y hundén la economía” (Chomsky, 2004: 23).

Esta dinámica económica promovió otras situaciones en países centrales. La internacionalización financiera llevó a una mayor integración de los sistemas financieros nacionales. Con la internacionalización de la producción y el desarrollo tecnológico más intenso, se redujo en los países centrales el número de empleos; se generó crisis social y aumentó la demanda de los seguros sociales mantenidos por el Estado (Cortes, 2006: 72 - 73).

Los efectos de estos procesos se evidenciaron en la flexibilización laboral, el proceso de tercerización de la producción y el desempleo estructural, quebrando el poder político de los sindicatos y afianzando el fenómeno de la globalización.

De alguna manera se redefinió la dirección política de los gobiernos y las propuestas de regulación estatal sobre los niveles de desigualdad social. Según Chomsky, tomando como referencia a Samir Amin:

“el estilo neoliberal de globalización conducirá a ampliar la brecha económica entre ricos y pobres, la inestabilidad política y la alienación cultural producirán agitación y violencia entre los pobres” (Chomsky, 2004: 24 - 25).

Según Cortes, los derechos conquistados en décadas anteriores, pasaron a un proceso de “reformas” en las funciones del Estado, disminución de protección social, reducción del gasto social, cambios en las leyes de trabajo y disminución de la regulación, permitiendo el libre flujo de capitales. Esta perspectiva es retomada de los ideales del liberalismo clásico, desde la idea de que el individuo es el responsable de su desenvolvimiento, que los salarios comprometen los lucros, que la nueva base tecnológica exige cambios en el mundo del trabajo y que es preciso dinamizar el mercado reduciendo el Estado (Cortes, 2006: 74).

El capital busca suprimir la propuesta de regulación volcada para la garantía de padrones de igualdad social, a ser realizada por el Estado. En este contexto se cuestiona la teoría contractualista y la relación entre economía de mercado y democracia. En palabras de Vieira (2007: 129) “los neocontractualistas pregonan la disminución de las contribuciones sociales por medio de la privatización de los programas de política social (...) La realidad del neocontractualismo es diferente de lo que afirman sus planteamientos: los salarios cayeron, los impuestos avanzan insoportablemente, el desempleo, el subempleo, y el empleo informal, se ampliaron de manera escandalosa y la miseria tiene avergonzando el mundo”.

En la búsqueda de nuevos espacios de acumulación, el capital se expande al sector de servicios. Algunas áreas que eran ocupadas por el sector público, como las pensiones, la salud, la educación, pasaron a interesarle al capital privado. Los sectores de transporte, energía, comunicaciones también atraen el interés de la inversión privada, sin dejar de lado la acción del capital financiero de carácter especulativo, es-

pecialmente con títulos de la deuda pública (Cortes, 2006: 74).

En el marco político-ideológico, denominado para algunos de neoliberalismo y para otros de liberalismo más radical²⁵ guarda íntima relación con el proceso de globalización económica, justificando la desigualdad social a partir de la idea de las diferencias naturales. El Estado está en el centro de la disputa neoliberal, pues como movimiento político-ideológico busca esencialmente usar el poder político para dar libertad de acción para el gran capital (Cortes, 2006: 77).

El Estado para los liberales, debe ser débil en la esfera de la regulación económica de la tributación sobre el capital y en la promoción de beneficios y derechos sociales. El Estado neoliberal debe fortalecerse para defender el libre mercado y fortalecer la acumulación capitalista. Así, este sistema capitalista asume cada vez más un carácter privatizador, aliado a la apertura económica y a la reducción de la seguridad social (Cortes, 2006: 78 - 79).

La agenda liberal pasó a imperar en los discursos reformistas, proponiendo reducir la actuación del Estado, como la única alternativa posible para la modernización del país. Conforme a las ideas liberales, la inserción de los diferentes países en la globalización competitiva pasa por la reducción del Estado y el saneamiento de las cuentas públicas (Cortes, 2006: 79).

LA GLOBALIZACIÓN DEL CAPITAL

En palabras de Cortes (2006: 82) “el proceso de globalización, muy divulgado actualmente, en realidad no es un fenómeno reciente”. Desde que la historia ha regis-

trado datos sobre la humanidad, se reconoce el interés de diversas civilizaciones en procura de su expansión y dominación sobre otras. El comercio y posteriormente el sistema capitalista de producción, lograron acentuar la tendencia de globalizar el mercado.

Sin embargo, con el avance tecnológico y la internacionalización de la producción, la globalización adquiere un carácter ideológico, político, cultural y valorativo, en la medida que difunde la manera de ser, pensar y tener un tipo de sociedad como forma hegemónica, la sociedad capitalista. Todo el proceso de relaciones sociales, pasa a ser comandado por la lógica capitalista.

La globalización es un proceso contradictorio en que conviven tendencias opuestas: de un lado el particularismo, invadido de un cierto irracionalismo y, de otro, un ambiente lleno de posibilidades emancipatorias, de la razón iluminista. Ese desafío trasciende la esfera de la organización productiva del sistema capitalista, por tanto, es un resultado directo de esta sociedad, en la cual la producción social adquiere la forma de mercadería, invade todo el espacio social y se amplía un tipo específico de sociedad –la occidentalización del mundo y la padronización de los individuos dentro de una sociedad de consumo y producción globalizados– (Cortes, 2006: 83).

Se identifica que durante el siglo XX, especialmente después de la segunda guerra, el mundo adquiere un nuevo estilo de organización: el bloque regional europeo, que en la década de 1990 se constituye formalmente como la Comunidad Económica Europea, también durante la década de los ochenta y noventa se señalaba el grupo económico de los países asiáticos “los tigres asiáticos” y en el contexto latinoamericano, se han desarrollado diversas propuestas

25 Según Vieira (2007: 122) “El liberalismo más radical atraviesa los límites de la razón y del derecho, pero ha sido experimento en el control de la crisis capitalista, a pretexto de defender el Estado y las instituciones, o como se dice, preservar las instituciones públicas, los espacios públicos, los fondos públicos. Sometida a la igualdad de los imperativos del Estado y de las instituciones, le queda la pretensión de regular la desigualdad por medio de un nuevo contrato social, quimera amargamente rechazada por la realidad. Por increíble que pueda parecer, el combate a la exclusión se hace por la propia exclusión”.

económicas y comerciales, como los países andinos, el MERCOSUR y en los últimos años se viene debatiendo el ALCA y en vista de las crisis se señala ahora como el Tratado de libre comercio –TLC, que para la mayoría de países (Perú, Colombia, México, Chile, Ecuador) es la negociación con EEUU–, evidencia la imposición de los intereses norteamericanos sobre países que han estado supeditados y condicionados a las normas que ha impuesto el imperio norteamericano.

Entre el 6 y 8 de junio de 2007, se realizó una de las reuniones del G 8 (Grupo de países más industrializados del mundo) Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Japón, Estados Unidos, Canadá y Rusia. Sin embargo, la historia de este Grupo, se remite a 1973 cuando, a petición del Secretario de Tesoro estadounidense, George Shultz, se reunieron los ministros de finanzas de Estados Unidos, Japón, Alemania Occidental, Francia y el Reino Unido. En la cumbre de 1975, en Rambouillet, Francia, se produjo la entrada de Italia y, dos años más tarde, en 1977, en la cumbre de San Juan, Puerto Rico, se unió a ellos Canadá. Tras este último se formó el G 7, que a partir de 1998, con la integración de Rusia, se denominó G 8.²⁶

De acuerdo con el diario El País de España, “El llamado G-8, suele ser magnánimo en promesas. Así en 2005, cuando acordaron incrementar su ayuda a los desposeídos del mundo hasta 50.000 millones de dólares en 2010. En Alemania 2007, se comprometieron a gastar 60.000 millones para combatir en África el sida y otras enfermedades que diezman la población del continente olvidado. El problema básico de estos anuncios es que no se suelen cumplir, en el mejor de los casos, más que parcial y fragmentariamente. Muchos países africanos siguen esperando todavía la concreción de lo prometido respecto del sida en 2005.

El drama de estas reuniones “en la cumbre” no es tanto la vaguedad de algunas de sus decisiones –declaración sobre el cambio climático, por ejemplo, que sólo obliga a EEUU a seguir reuniéndose para tratar el tema, aunque sea por lo menos en el marco de la ONU– como el hecho de que son pocos los que consideran lo acordado como de obligado cumplimiento. Así ha venido ocurriendo con las promesas de gigantescas ayudas económicas para los más desfavorecidos. No sólo la credibilidad de las potencias queda en entredicho. Lo peor son las expectativas defraudadas de quienes, entre los más pobres del mundo, esperan las decisiones como una pócima milagrosa.

Es importante mencionar que el sentido real que tienen estas reuniones, es de mostrarle al mundo “que existen las potencias”; que su postura no es sólo arrogancia, sino que evidencian las decisiones que se toman fundamentalmente en el ámbito económico y militar. Los acuerdos frente a otros temas son secundarios y deben dejar ante el mundo una posición simbólica de “bonachones” con falsas promesas, como lo señala el diario El País (2007).

Estas lógicas del capital, del poderío financiero, de los magnates, no sólo se observan en el mundo mercantilizado; la condición económica subalterna de los países periféricos se agudiza con la deuda externa, con los altos intereses que deben pagar a los países centrales, a la banca multilateral y conforme lo señalan varios informes, incluyendo el Banco Mundial, “este proceso elevó el nivel de pobreza en América Latina y demás regiones subdesarrolladas, haciendo una regresión en su estructura productiva, especialmente en el sector industrial, y agravando la desigualdad entre el norte y el sur” (Cortes, 2006: 88, citando a Banco Mundial, 1990: 7).

²⁶ La finalidad del G 8 es analizar el estado de la política económica internacional e intentar aunar posiciones respecto a las decisiones que se toman en torno al sistema económico mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- Boron, A. *Nova Hegemonia Mundial: Alternativas de mudança y movimientos sociais*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO, 2004.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe -CEPAL – Ocampo, J. “Mas allá del Consenso de Washington: una visión desde la CEPAL”. *Revista* 66. (1998).
- Cortes, L. *Os impasses do Estado Capitalista: uma análise sobre a reforma do Estado no Brasil*. São Paulo: Editora Cortez, 2006.
- Chomsky, N. “Os dilemas da dominação” Boron, A. *Nova Hegemonia Mundial: Alternativas de mudança y movimientos sociais*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO, 2004.
- Martins, T. “Emoções e Capital: As Mulheres no novo padrão de acumulação capitalista”. Tese de Doutorado para obtenção do título de Doutora pelo Programa de Pós-graduação em Psicologia Social. PUC-SP, 2006.
- Netto, J. “Crisis capitalista y ciencias sociales”. Fernández, S. (coord.). “El Trabajo Social y la cuestión Social”. 1º Congreso Nacional de Trabajo Social del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Espacio Editorial, 2005.
- Nogueira, M. Apresentação do livro: Cortes Da Costa Lucía “*Os impasses do Estado Capitalista: uma análise sobre a reforma do Estado no Brasil*”. São Paulo: Editora Cortez, 2006.
- Rosero, G. *Estado y Sociedad Civil*. Bogotá: Corporación Viva la Ciudadanía, 2001.
- Vieira, E. *Os direitos e a Política Social*. (2 ed.). São Paulo: Editora Cortez, 2007.
- El País, Editorial “Promesas del G8” 9 de junio de 2007. España. http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/

